

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión presentado para depósito en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 30 de junio, y tenido por depositado el día 5 de julio, ambos de 2006, y sobre la base del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad EB-RIM Euroblocks, Sociedad Anónima Unipersonal, procederá a reducir su capital social en la cifra de noventa y siete mil quinientos (97.500,00) euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste al accionista único y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 3 de agosto de 2006.—El Administrador único, Grupo Industrial EB Technologies, Sociedad Limitada, P. P., Rafael Zabala Fernández.—48.816.

2.ª 9-8-2006

EDIFICACIONES LEKU EDER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 27 de julio de 2006, se reduce el capital social en la cifra de 155.000 €, dejándolo cifrado en la suma de 488.004,82 €.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar, a 27 de julio de 2006.—Don Juan Antonio Olalla García, Secretario del Consejo de Administración.—48.774.

EGEUM 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ESTILOS CERÁMICOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de junio de 2006 la Junta general de socios de «Egeum 2000, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y la de «Estilos Cerámicos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de mayo de 2006 por los órganos de administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Estilos Cerámicos, Sociedad Limitada» por parte de «Egeum 2000, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Juan de Moró, a 3 de julio de 2006.—Óscar Lozano Casanova, representante de «Gestkeram, Sociedad Limitada», sociedad administradora de «Estilos Cerámicos, Sociedad Limitada», y de «Gestión Cerámica, Sociedad Limitada», sociedad administradora de «Egeum 2000, Sociedad Limitada».—48.184. y 3.ª 9-8-2006

EL COVAJU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ACEÑABA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «El Covaju, S. L.» y «Aceña, S. L. U.», celebradas el 10 de julio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, por absorción de «Aceña, S. L. U.», por parte de «El Covaju, S. L.».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión y del informe de los Administradores.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cabezón de Liebana, 10 de julio de 2006.—El Administrador único de «El Covaju, S. L.» y de «Aceña, S. L. U.», que es la mercantil «El Covaju, S. L.», entidad que designó al firmante como persona física para el ejercicio del cargo, Gabriel Pérez-Maura García.—47.936. y 3.ª 9-8-2006

EMTE SISTEMAS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

EMTE AUTOMATIZACIÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Emte Sistemas, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Emte Automatización, Sociedad Anónima, Unipersonal», aprobaron, el día 30 de junio de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción simplificada al amparo de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se modifica el objeto social, resultando el que a continuación se indica: «La realización de estudios, ingeniería, diseño, fabricación, comercialización y venta, suministro, montaje, instalación, realización de todo tipo de servicios informáticos y de telecomunicaciones con especial atención al desarrollo de programas y software, puesta en marcha, validación, calibración y mantenimiento de toda clase de sensores, instrumentación, captadores y analizadores, sistemas eléctricos y electrónicos, componentes mecánicos, sistemas de telecomunicación, sistemas y equipos radioeléctricos, sistemas de radionavegación aérea y marítima y sistemas informáticos con destino a procesos industriales de cualquier naturaleza, edificaciones de todo tipo, sistemas para la defensa, infraestructuras de transporte ferroviario, carreteras, puertos, aeropuertos y navegación aérea, infraestructuras eléctricas y de telecomunicaciones, oleoductos y gaseoductos, faros, radiofaros e infraestructuras de señalización marítima, redes de vigilancia de la contaminación atmosférica y de la calidad de las aguas, obras hidráulicas e instalaciones de cogeneración, tratamiento de aguas, depuración saneamiento.

Igualmente integra el objeto de la sociedad el diseño, ingeniería, ejecución y mantenimiento de todo tipo de obras con especial atención a las instalaciones eléctricas de alta, media y baja tensión, de señalización y balizamiento de carreteras, túneles, viales, autopistas y pistas de aterrizaje, así como la comercialización de los componentes y equipos asociados a las mismas.

Asimismo el objeto social comprende cualquier tipo de obra civil relacionada con los anteriores suministros y servicios.

Finalmente se contempla la ejecución de contratos de ingeniería o consultoría y contratos de obras, suministros e instalaciones referidos a los bienes antes señalados».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de ob-

tener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2006.—Don Carles Sumarroca Claverol y don Marcelino Oreja Arburua, Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbente y Absorbida.—47.833. y 3.ª 9-8-2006

ENVÍOS Y PAQUETERÍA UNIEXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 67/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Carlos Vinicio Jiménez Cueva contra Envíos y Paquetería Uniexpress, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha veinte de julio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Envíos y Paquetería Uniexpress, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.454 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de julio de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—47.778.

ESPACIO MÓVIL ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta General

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General de la Compañía, que se celebrará con carácter de ordinaria y extraordinaria, en el domicilio social sito en Huesca, polígono Sepes, parcela R-9, en primera convocatoria el día 14 de septiembre de 2006, a las nueve horas, y en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, a las mismas hora y lugar con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Disolución, liquidación y extinción de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Huesca, 27 de julio de 2006.—El Consejero Delegado, don José Luis López Garcés.—47.398.

ESTACIÓN I.T.V. VEGA BAJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Don Ricardo Pérez Zambrana, como Presidente de «Estación I.T.V. Vega Baja, Sociedad Anónima», y por acuerdo del Consejo de Administración, convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Redován, en carretera nacional 340, p.k. 29,400, a celebrar el día 13 de septiembre de 2006, a sus 18 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día siguiente, a las 18 horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Informe del órgano de administración.
Segundo.—Ratificación del nombramiento de Auditores del ejercicio 2004.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Nombramiento del nuevo órgano de administración.

Quinto.—Toma en consideración y aprobación de ejecución, del acuerdo adoptado en Junta general de fecha 2 de septiembre de 2004, sobre la modificación de la cifra del capital social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de Interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y así mismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma, son los que constan en el artículo 18 de los Estatutos de la sociedad.

Redován, 27 de julio de 2006.—El Presidente, Ricardo Pérez Zambrana.—47.671.

ESTACIÓN I.T.V. VEGA BAJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Don Ricardo Pérez Zambrana, como Presidente de «Estación I.T.V. Vega Baja, Sociedad Anónima», y por acuerdo del Consejo de Administración, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Redován, en carretera nacional 340, p.k. 29,400, a celebrar el día 13 de septiembre de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día siguiente, a las 17 horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales del ejercicio 2005, así como la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Facultar al presidente de la sociedad, para depositar dichas cuentas anuales en el registro mercantil y certificar sobre los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de Interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y así mismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma, son los que constan en el artículo 18 de los estatutos de la sociedad.

Redován, 27 de julio de 2006.—El Presidente, Ricardo Pérez Zambrana.—47.672.

ESTUDIO NADAYA VARAS, S. L. (Sociedad escindida)

**ARQ. SERGIO VARAS
Y ASOCIADOS, S. L.**

**ESTUDIO A. NADAYA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general ordinaria de la entidad Estudio Nadaya Varas, Sociedad Limitada, ha decidido

con fecha 30 de junio de 2006 la escisión total de la sociedad, siendo sociedades beneficiarias preexistentes Arq. Sergio Varas y Asociados, Sociedad Limitada, y Estudio A. Nadaya, Sociedad Limitada, de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Arrecife el 17 de mayo de 2006. Por tal motivo, las sociedades beneficiarias llevarán a cabo la siguiente ampliación de capital: Arq. Sergio Varas y Asociados, Sociedad Limitada, por un total de 958.440,00 euros mediante la emisión de 47.922 participaciones sociales con un valor nominal de 20,00 euros cada una, numeradas de la 152 a la 48.073, ambas inclusive. Estudio A. Nadaya, Sociedad Limitada, por un total de 958.434,00 euros mediante la emisión de 319.478 participaciones sociales con un valor nominal de 3,00 euros cada una, numeradas de la 1.003 a la 320.480, ambas inclusive.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores sociales de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que les corresponde, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

En Arrecife, 28 de julio de 2006.—Los Administradores mancomunados, Agustín Alberto Nadaya Zuccolo y Sergio Alberto Varas Medina.—47.914. y 3.ª 9-8-2006

EUROINVERSIONES 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**TELVIVAL, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de carácter universal de las mercantiles «Euroinversiones 2000, Sociedad Limitada» y «Telvival, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resulta absorbida la última por la primera, extinguiéndose la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio, a la sociedad absorbente. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de mayo de 2006, así como con los Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de la sociedad «Telvival, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, Fidel Vicente Molina Flores, y El Secretario del Consejo de Administración de «Euroinversiones 2000, Sociedad Limitada», Francisco Ródenas Barba.—48.813.
2.ª 9-8-2006

FIGUEIRA CONSTRUCCIONES, S. A.

Junta general ordinaria

El administrador único de la sociedad Figueira Construcciones, S. A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Guillou, número. Lugar de Imo, municipio de Dodro, A Coruña, el día 15 de septiembre de 2006, a las 16:30 horas, o en segunda convocatoria, el día 16 de septiembre de 2006 a las 16:30 horas, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administrador.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten en esta Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la comprobación de la Junta General.

Dodro, 26 de julio de 2006.—Peregrina Diéguez Rarís, Administradora única.—47.811.

FONDERÍA ESPECIAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Fondería Especial, S. A., a celebrar en el domicilio sito en la calle Guitard, 43, 5.º 3.ª, de Barcelona, el próximo día 4 de septiembre de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el 5 de septiembre de 2006, a las 10 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del domicilio de la sociedad.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales a fin de adaptarlos al nuevo domicilio social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 24 de julio de 2006.—Jose María Solano Vaquero, Administrador.—47.266.

FORJADOS Y CÁLCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

A los efectos previstos por la legislación vigente, se hace público que, reunida la Junta general de accionistas de la sociedad, debidamente convocada, se acordó por unanimidad la liquidación y disolución de la misma, cuyo Balance a 31 de diciembre de 2005 fue presentado por el Liquidador.

	Euros
Activo:	
Tesorería	5.384,56.
Total activo	5.384,56.
Pasivo:	
Capital	63.106,26
Resultado ejercicios anteriores	-58.094,63
Resultado de 2005	+ 372,63
Total pasivo	5.384,56

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de julio de 2006.—El Liquidador, Andrés Guerra Vega.—47.314.

FORJAS EXTRUIDAS, S. A.

(En liquidación)

Balance que presenta el Liquidador de la Sociedad con fecha 30 de Junio de 2006 a los efectos de lo dispuesto en el artículo 273-2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.